



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 28/05/21

En Ciudad Real, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión constitutiva y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Doña María del Mar Sánchez Izarra, D. Rafael Fernández López Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª CONSTITUCION DEL CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. - D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes para dar cumplimiento a los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, visto informe de la gerencia y encontrándose constituido el Consejo Rector del mismo, se procede a la Constitución del Consejo de Gerencia:

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE:

1.- En sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 25 de marzo de 2021, se aprueba la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, en base a lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 85 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta modificación es publicada en el BOP con fecha 3 de mayo de 2021.

2.- En sesión de Consejo Rector de este Patronato, celebrada el día 21 de mayo de 2021, en el punto 2 del Orden del Día, se trata y aprueba la designación de los miembros del Consejo de Gerencia, según los nuevos Estatutos del PMD, que dice:

“Artículo Decimosexto:

El Consejo Rector designará en su seno un Consejo de Gerencia del que formarán parte:

- Presidente/a: que será el del Consejo Rector.
- Un/a Vicepresidente/a, que será el del Consejo Rector.
- Tres representantes de las vocalías, elegidos/as por el Consejo Rector con las siguientes características:
 - o Dos del apartado a) del artículo 5.4.
 - o Uno de los apartados b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 5.4.
- El/la directora/a gerente del Patronato.
- Actuará de Secretario/a el/la que lo sea del Consejo Rector, con voz pero sin voto.
- Actuará de Interventor/a el/la que lo sea del Consejo Rector, con voz pero sin voto“.



Ciudad Real
VI Centenario



Una vez presentadas las candidaturas a la vocalías, la relación de vocales elegidos, son las siguientes:

Se presentan por los Grupos Políticos:

DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS (PSOE), que obtiene 8 votos.

DOÑA MARÍA DEL MAR SANCHEZ IZARRA (P.P.), que obtiene 8 votos.

Por la representación del resto de entidades del Consejo Rector, exceptuando Colegio de Médicos, se presenta:

DON RAFAEL FERNÁNDEZ LÓPEZ (FED. ATLETISMO), que obtiene 9 votos.

Por tanto, el Conejo de Gerencia quedaría integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D^a PILAR ZAMORA BASTANTE

VICEPRESIDENTE: D. ANTONIO GALLEGO GONZALEZ

GERENTE: D. ANTONIO BARRAGÁN RUIZ DE LOS PAÑOS

VOCALES:

D^a SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS

D^a MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA.

D. RAFAEL FERNÁNDEZ LÓPEZ

SECRETARIO DELEGADO: D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ

INTERVENTOR DELEGADO: D. LUIS JOSE SÁNCHEZ ARAQUE

Una vez que el Vicepresidente informa de los miembros que conformarán el Consejo de Gerencia, **DECLARA CONSTITUIDO EL MISMO**, seguidamente, **el Vicepresidente, da cuenta de asuntos de carácter ordinario pendientes de tratar por este Órgano Colegiado que se tratarán a continuación, y que son los siguientes:**

2º MODIFICACION DE LA FORMULA DE PAGO DE LAS SUBVENCIONES:

CONVOCATORIA 2.021 D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, eleva propuesta para su aprobación, de” **MODIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE PAGO DE LAS SUBVENCIONES: CONVOCATORIA 2021**” al Consejo de Gerencia, visto informe de la gerencia y el cuál a continuación adjunto:

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE:

ANTECEDENTES:

1.- En Junta Rectora de 23 de febrero de 2021, en los puntos 2º y 3º del Orden del día, se presentan, para su aprobación y así sucedió, las Bases que regularán la Concesión de subvenciones a los Clubes y Asociaciones Deportivas de la Localidad en competición federada y a los Clubes y Asociaciones de la Localidad que participen en el deporte femenino federado.

2º.- En Junta Rectora de 9 de marzo de 2021, en los puntos 3º y 4º del Orden del día, se presentan, para su aprobación y así sucedió, las Convocatorias de las Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas de la Localidad en competición federada y a Clubes y Asociaciones de la Localidad que participen en el deporte femenino federado.

Tanto en las Bases como en las Convocatorias, de ambas líneas de subvención, en los apartados 10 y 13, respectivamente: “PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN”, se detalla:



“El abono de la subvención concedida se realizará en dos plazos: primer plazo del 50% a partir de la publicación de la resolución, y el 50% restante a partir de la justificación del gasto total, que en todo caso deberá realizarse como máximo antes del 31 de diciembre del año en que se concede la subvención”.

Debido a la situación de pandemia, que estamos sufriendo desde el mes de marzo de 2020, los clubes de la localidad han tenido graves problemas económicos pues no han podido recabar las ayudas que habitualmente pudieran recibir de otras instituciones, sobre todo del ámbito privado.

Esta situación ha hecho que los compromisos de los clubes para hacer frente a los gastos de viajes, cuerpo técnico y jugadores, materiales, etc., según nos han informado, se hayan retrasado y en algunos casos, aún no se hayan podido hacer efectivos.

Es por ello que se propone, al respecto de lo estipulado en los apartados señalados, que la cantidad aprobada para cada uno de los clubes y que se aprobaron en Junta Rectora de 22 de abril de 2021 de: 25.000 Euros para el Deporte Femenino Federado y 165.000 Euros para los Clubes y Asociaciones Deportivas Locales en Deporte Federado de competición, **se vayan abonado a los clubes, según vayan justificando los gastos propios por los conceptos subvencionables.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la propuesta de modificación de la fórmula de pago de las subvenciones convocatoria 2.021, en los términos recogidos en el informe de la Gerencia.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña María del Mar Sánchez Izarra, pregunta por la adecuación del Campo practicas Balonmano Playa, como va, y cuando se procederá a abrir las instalaciones?

Don Antonio Gallego González contesta que, se está trayendo arena, una vez que acaben de traer toda la que se precisa se procederá a su apertura, pero no hay fecha fijada.

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Vicepresidencia levanta la sesión, siendo trece horas y diez minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado, doy fe.



Ciudad Real
VI Centenario

